



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.montc.gov.ar

29 de abril de 2022

VISTO:

La solicitud planteada por integrantes de la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL JARDIN DE INFANTES NOR. 905 "JUANA MANSO"** ubicado en la localidad de Zenón Videla Dorna la cual se halla en la zona rural de nuestro Distrito y de su personal Directivo sobre la necesidad de proceder a solventar costos de mano de obra para la ejecución de trabajos de reparación y pintura exterior del edificio, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo tomado intervención el Consejo Escolar de Monte sobre esta petición se dio traslado al Inspector Distrital de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar de la Pcia. de Bs. As., quien produce informe favorable tanto de la necesidad de la obra a realizar como así también del monto presupuestado para su ejecución,

Que resulta necesario resaltar la meritoria tarea que llevan a cabo tanto los Directivos, Personal Docente, Auxiliares y Miembros de la Asociación Cooperadora de este Jardín quienes han hecho de esta institución un centro educativo de gran nivel que ha elevado el concepto de la educación inicial pública en el Distrito, por lo cual se dará curso favorable a la solicitud interpuesta,

La posibilidad de imputar este gasto con cargo a la Cuenta Programa de Financiamiento Educativo Docente, en razón que dado su objetivo estaría encuadrada en los preceptos establecidos para la aplicación de estos recursos instituidos por la Ley 26.075, específicamente en lo que hace al mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos **CIENTO VEINTISIETE MIL (\$ 127.000,00)**, a la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL JARDIN DE INFANTES N° 905 "JUANA MANSO" de la localidad de Zenon Videla Dorna**, con destino a solventar los costos de materiales y maquinaria para ejecutar la construcción con regado de piedra y trabajos de restauración de paredes exteriores de edificio de ese Jardín con hidrolavado, reparación de puerta de acceso y columnas y otros trabajos menores necesarios conforme verificación e informe efectuado por el Inspector Distrital de la Subsecretaría de Infraestructura, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el importe precedentemente consignado a favor de la firma **MONTES, PABLO EDUARDO, CUIT. C.U.I.T. 20-29152463-0** en su calidad de ejecutor de los trabajos a realizar, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 - Actividad Central 01- Actividad Especifica 03- 5.1.7.0. "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro" financiado con fondos provenientes del Fondo Educativo Nacional del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N°872

José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte